



COMISIÓN PERMANENTE DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ACTA Nº 4 /2025.

FECHA: 18 de junio 2025.

LUGAR: En el Aula de Formación de la planta 4ª, del edificio administrativo de la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, en calle Pinares, nº6. Murcia.

ASISTENTES en sala de reuniones:

- D. Jaime Luís Martínez Uceda, vocal representante de la Consejería de Salud.
- Dª. Pilar Serrano Casarrubio, vocal representante de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS).
- Dª. Ana Teresa Pérez Varona, vocal representante del Servicio Murciano de Salud (SMS).
- Dª. Adelaida Lozano Polo, Secretaria de la Comisión.

ASISTENTES de forma telemática:

- Dª. Amelia Corominas García, vocal representante del Colegio Oficial de Enfermería.
- D. Enrique Aguinaga Ontoso, vocal representante del Colegio Oficial de Médicos.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

- D. Jesús Cañavate Gea, Presidente de la Comisión.

La reunión de la Comisión Permanente de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia, comienza a las 10:30 horas, en el día y lugar antes reseñado, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2º. Informe del Presidente y asuntos de trámite.
- 3º. Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos.
- 4º. Acreditación de actividades.
- 5º. Ruegos y preguntas.

D. Jaime Luís Martínez Uceda, vocal representante de la Consejería de Salud, toma la palabra por indicación de D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria y Presidente de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia, dando la bienvenida a los asistentes y abre la reunión.

PUNTO 1º. Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Todos los miembros de la Comisión han recibido el Acta de la reunión anterior, junto con la convocatoria y el resto de documentación.

Se aprueba el Acta de la reunión anterior, al no mostrarse ninguna discrepancia por parte de los miembros de la Comisión.

PUNTO 2º. Informe del Presidente y asuntos de trámite

El representante de la Consejería de Salud toma la palabra para indicar a la Comisión que se va a empezar por el punto 3 y 4 para finalmente trasladar los puntos destacados tratados en la reunión del Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias Nacional:

- Se resumió información de la Memoria de formación nacional indicando que la Región de Murcia supone aproximadamente un 5% de la formación acreditada a nivel nacional, ocupando el sexto puesto en cuanto a formación acreditada por parte de las Comunidades Autónomas (CCAA).

- Se informó sobre el Proyecto de formación nacional sobre enfermedades neurodegenerativas que se va a impulsar con metodología de formador de formadores.
- Se expuso la situación de los Diplomas de Acreditación en Paliativos a nivel nacional, indicando las dificultades encontradas en las distintas CCAA. Se comentó que se está valorando el sistema de reacreditación que está pendiente de regular y se ofreció la oportunidad a las CCAA de indicar mejoras en el sistema de acreditación de la vía ordinaria, ante las dificultades mostradas por la exigencia de los requisitos establecidos. Igualmente, se propuso que el Diploma de Acreditación sea tenido en cuenta como mérito en las bolsas de trabajo para incentivar su solicitud.
- La Directora General de Ordenación Profesional expuso que se había recibido una solicitud por parte del Consejo General de Enfermería, en el que habían trabajado algunas CCAA para desarrollar el Diploma de acreditación en estomatología. A este respecto, Jaime Martínez Uceda, indicó que le parecía lógico es estudiar todas las propuestas que existen hasta el momento y establecer prioridades. Así mismo, refirió que hay que tener en cuenta que desde hace años existe una propuesta de diploma de acreditación de medicina estética, sobre el que además, existía un compromiso para su ejecución. Este comentario fue secundado por el resto de Comunidades Autónomas. Finalmente, la Directora reflejó que era consciente de la problemática al respecto y que sería tenido en cuenta.
- La Directora comentó que se está trabajando en una guía con unas directrices comunes para la presentación de diplomas de acreditación y que enviará a los responsables en breve.
- Se plantearon las dificultades que se están teniendo con la justificación de los fondos europeos destinados a formación de los años 2021 a 2023

PUNTO 3º. Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos

En relación a este punto del Orden del Día, Jaime Luís Martínez Uceda, informa a la Comisión de la situación respecto a las solicitudes recibidas para optar al Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos.

Así, informa que el procedimiento de la vía extraordinaria ha finalizado habiéndose recibido 24 solicitudes. De ellas, cinco han sido denegadas por no cumplir con los criterios establecidos en la normativa y, por ahora, a cinco profesionales se le ha concedido el Diploma de Acreditación, al ajustarse a los requisitos de la vía extraordinaria.

Los miembros de la Comisión han recibido previamente un listado con ocho expedientes que cumplen requisitos de la vía extraordinaria para ser valorados por parte de la misma. Tras revisar las propuestas de solicitud de acreditación se comprueba que cumplen los criterios y se acuerda concederles el Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos.

A continuación, se expone el caso de dos expedientes que tienen una circunstancia especial en cuanto a la experiencia de trabajo, dado que se ha desarrollado en el marco de un convenio de colaboración entre una asociación (AFACMUR: Asociación de Familiares de Niños con Cáncer de la Región de Murcia). Han presentado certificado acorde a la normativa por parte de AFACMUR, así como el convenio de colaboración y certificado de la responsable de la Unidad Regional de Hospitalización Domiciliara y Cuidados Paliativos Pediátricos donde ejercen su labor profesional. Esta Unidad si cuenta con la autorización U.67. El responsable de la Consejería de Salud explica que una circunstancia similar se está dando en otras CCAA con profesiones que trabajan para Cruz Roja con convenios de colaboración la administración regional. Teniendo en cuenta estas circunstancias, el precedente a nivel nacional y que cumplen con el resto de requisitos de la normativa, la Comisión acuerda conceder el Diploma de Acreditación en Paliativo a las dos profesionales de psicología que se encuentran en esta circunstancia.

Por otra parte, se indica a la Comisión que están por resolver otros cuatro expedientes que van a ser denegados, bien por tener un máster que no es de cuidados paliativos o no estar emitido por parte de una Universidad, de acuerdo a la normativa vigente, o por no tener el total de tiempo de experiencia laboral establecido en la vía excepcional a tiempo completo.

Finalmente informó, que se ha abierto la vía ordinaria, tras la publicación de la Resolución de 19 de mayo de 2025 (*Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación y*

ejecución de la Orden SND/147/2023 de 26 de diciembre, por la que se regula el procedimiento de acreditación del Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos, en lo relativo al procedimiento ordinario de obtención y renovación de los Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos) publicada el viernes 30 de mayo de 2025 en el BORM. En este sentido explica que en dicha resolución se estable las instrucciones de la vía ordinaria y se deja sin efecto la Resolución de 8 de noviembre de 2024 que se publicó para la vía extraordinaria. El procedimiento en Sede Electrónica continúa siendo el 4444. En este caso, los requisitos son diferentes se reduce el tiempo trabajado a dos años, pero la formación se debe acreditar en base a 10 dominios competenciales, con un mínimo exigido en cada caso, según la categoría profesional. Por otra parte, se amplía el plazo para resolver los expedientes a 6 meses y se cambia el sentido del silencio administrativo a “negativo”. Finalmente refiere que el Procedimiento está ya disponible desde el día 2 de junio y a día de hoy se ha recibido una solicitud que está pendiente de estudio.

Adelaida Lozano Polo, Secretaria de la Comisión, refiere que se tendrá que valorar si es necesario constituir un grupo de trabajo para valorar los expedientes de acuerdo a los dominios establecidos en la normativa, incorporando en este grupo de trabajo a profesionales del ámbito de los cuidados paliativos. El responsable de la Consejería de Salud informó que es una cuestión que se planteó a nivel nacional, en caso necesario. Se acuerda que una vez se empieza con la tramitación de estos expedientes, se valorará la necesidad de la constitución del grupo específico de valoración.

PUNTO 4º Acreditación de actividades

Todos los miembros han recibido el listado con las actividades estandarizadas y las no estandarizadas, disponibles también en la plataforma Idea.

En relación a las actividades formativas estandarizadas, el responsable de la Consejería de Salud informa que desde el Sistema Acreditador se ha solicitado cambiar el título a la actividad S-25-45747-01 “Supervisión para profesionales que atienden el IVE (Interrupción voluntaria del embarazo) y el Duelo Perinatal”. Se ha solicitado sustituir la palabra “Supervisión” por “Apoyo” al considerarse que se ajusta más a los objetivos y contenidos del curso y se ha considerado oportuno que se valore por parte de la Comisión. Los miembros de la Comisión, acuerdan que el cambio es oportuno y se

acredita con el título *“Apoyo para profesionales que atienden el IVE (Interrupción voluntaria del embarazo) y el Duelo Perinatal”*.

Así mismo, la Secretaria Técnica de la Comisión indica que hay otras actividades formativas a las que se está proponiendo también el cambio del título para que quede constancia de que se refieren al ámbito sanitario, sobre todo cuando se tratan de temas de trabajo en equipo, humanización, comunicación o inteligencia artificial. Se acepta estos cambios por parte de la Comisión considerándolos oportunos.

A continuación, se revisan el resto de las actividades estandarizadas y evaluadas. Al no manifestarse ninguna discrepancia, ni incidencia con la propuesta de acreditación de las actividades por parte de los miembros de la Comisión, se procede a aprobar su acreditación.

PUNTO 5º. Ruegos y preguntas.

El responsable de la Consejería de Salud indica que se ha recibido un escrito por parte del Colegio Oficial de Médicos en relación a la acreditación de las Microcredenciales que además solicitan acreditación por parte del sistema de formación continuada. Se debate al respecto por parte de los miembros de la Comisión. Pilar Serrano Casarrubio y Jaime Luís Martínez Uceda, refieren que este tema se trató en la Jornada Técnica de la Comisión Nacional del 2024. Pilar Serrano Casarrubio indica que al no haber normativa en contra que prohíba ambas acreditaciones, no se puede poner ninguna objeción.

Se informa por parte del representante de la Consejería de Salud que se va a trasladar a los responsables del sistema acreditador nacional para analizar la solución a adoptar.

Amelia Corominas García, vocal representante del Colegio Oficial de Enfermería, indica que al no tener conocimiento del escrito no puede trasladar una posición al respecto por parte del Colegio Oficial de Enfermería. Así mismo, expone que se debe adoptar la postura de acuerdo a la normativa existente en cuanto a las Microcredenciales y la acreditación de la formación continuada y que se debe tener en cuenta que son las bolsas de trabajo las que deben estar informadas al respecto para adoptar una correcta valoración.

Sin más asuntos que tratar, al no haber ruegos ni preguntas, y siendo las 11:35 horas, se levanta la sesión.

Vº Bº
Representante Consejería de Salud
Jaime Luís Martínez Uceda,

La Secretaria de la Comisión

Adelaida Lozano Polo